



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 12151/2016

ACTA DE EVALUACION N° 046/16

A los 27 días del mes de septiembre de 2016 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, “**Centro de Radiología Odontológica, ubicado en la Dirección General de Salud y Asistencia Social de la Universidad de Buenos Aires, sita en Hidalgo 1067 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**”, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 757.242,50.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 910 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Listo Soluciones S.R.L.	\$1.126.136,00.-
2	Juarez 3508 S.R.L.	\$899.924,50.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **Listo Soluciones S.R.L.** acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos que a priori se consideran razonables para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.



Universidad de Buenos Aires

Habiéndose evaluado la documental ofrecida, debe mencionarse que la empresa presenta, a fojas 490, la Solicitud de Renovación del Certificado Fiscal, incumpliendo con ello lo requerido en el apartado 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual estipula que *"...el mismo deberá encontrarse vigente indefectiblemente al momento de presentar la Oferta y formando parte de la misma"* debiendo entonces declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto por la Clausula 4.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares la cual prescribe que: *"la falta de presentación de alguno de los elementos detallados en el punto 4.3, que impida la comparación de la propuesta en condiciones de igualdad...será causal de desestimación de la oferta"*.

Sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la empresa cotiza un precio excesivo en relación al Presupuesto Oficial oportunamente estimado para la atención del gasto, al cual supera en un 48,7%, motivo por el cual se declara, además, inconveniente su oferta en esta oportunidad.

La empresa **Juarez 3508 S.R.L.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde dejar constancia de que en virtud de la necesidad de la obra y los inconvenientes que ocasionaría su no realización en debido tiempo y forma se estima conveniente dictaminar la adjudicación a la empresa **Juarez 3508 S.R.L.**, toda vez que el monto de la diferencia entre el Presupuesto Oficial (\$ 757.242,50.-) y el de la oferta presentada por la empresa

↓



Universidad de Buenos Aires
(\$899.924,50.-), resulta ser del 18,8%, considerándose que la mencionada diferencia, en atención al tiempo transcurrido desde el momento en que el gasto fuese estimado, se corresponde con los valores actualmente vigentes en plaza.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la empresa **Juarez 3508 S.R.L.** por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$899.924,50.-), por considerarse la mas conveniente para la realización de la obra de marras.



Ing. Leonardo Zuazo



Ing. Fernando De Cicco



Sr. Carlos E. Gonzalez Feilberg



Lic. Matias A. Ruiz